NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

UNDECIMO AÑO

719a. sesion · 3 DE ABRIL DE 1956

NUEVA YORK

INDICE

	Pá	igina
Orden del día provisional (S/Agenda/719) Agradecimiento al Presidente saliente Aprobación del orden del día La cuestión de Palestina: Grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año (S/3561)	S	1
1	•	1

S/PV.719

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en los suplementos trimestrales a las <u>Actas Oficiales</u>.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

719a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 3 de abril de 1956, a las 11 horas

Presidente: Sr. LODGE (Estados Unidos de América).

<u>Presentes:</u> Los representantes de los países siguientes: Australia, Bélgica, Cuba, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Orden del Día Provisional (S/Agenda/719)

- 1. Aprobación del orden del día.
- La cuestión de Palestina: Grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año (S/3561).

Agradecimiento al Presidente saliente

- 1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de empezar a considerar el primer punto del orden del día querría rendir mi cordial y sincero homenaje al Presidente saliente del Consejo de Seguridad, Sir Pierson Dixon, representante del Reino Unido.
- 2. La habilidad con que dirigió los debates del Consejo mientras ejerció la presidencia ha contribuído notablemente, a mi juicio, a mejorar nuestras perspectivas de llevar a feliz término el estudio de la cuestión que nos ocupa. Como sucesor de Sir Pierson Dixon, quisiera dejar constancia de mi reconocimiento.
- 3. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (<u>traducido del inglés</u>): Agradezco vivamente al Presidente sus generosas palabras. Sólo me cabe esperar que el éxito coronará bajo su presidencia la acción iniciada el nes pasado bajo la mía.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina: Grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año (S/3561)

Por invitación del Presidente, el Sr. Loufti, representante de Egipto, el Sr. Eban, representante de Israel, el Sr. Rifa'i, representante de Jordania, el Sr. Ammoun, representante del Libano, y el Sr. Shukairy, representante de Siria, toma... asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En la filtima sesión del Consejo de Seguridad, se formularon varias preguntas al representante de los Estados Unidos, en su calidad de autor del proyecto de resolución que figura en el documento S/3562. El representante de los Estados Unidos prometió aclarar, conforme a lo solicitado, ciertos aspectos de dicho proyecto de resolución. En mi calidad de representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estoy dispuesto a proporcionar las aclaraciones necesarias.

- 5. No desconozco la práctica habitual de que el Presidente del Consejo espere el fin del debate para expresar las opiniones del Gobierno que representa, una vez que se ha oído a todos los demás miembros del Consejo, pero creo que en este caso particular, en vista de las preguntas que se me han hecho, conviene que me aparte de la práctica usual y responda a estas preguntas al principio de la sesión.
- 6. Con todo, si alguna de las partes interesadas en el tema que se debate que no haya hablado en la última sesión quisiera hacerlo ahora, le concederé el uso de la palabra en primer termino. Pero antes, permitaseme recordar que el mes pasado, en su calidad de Presidente del Consejo, el representante del Reino Unido pidió a las partes que, al igual que los miembros del Consejo que habían hecho uso de la palabra, evitaran toda discusión o controversia que pudiese complicar la tarea del Consejo o incluso contribuir a aumentar la tirantez que el Consejo tiene el propósito y el deber de reducir. Las partes que usaron de la palabra en nuestra última sesión siguieron en forma loable las recomendaciones del Presidente, y han limitado sus declaraciones al examen de la propuesta bien limitada que el Consejo tiene ante st. Creo que se me comprenderá si expreso la esperanza de que se respetará este precedente en las exposiciones que se hagan en esta sesión y en cualquier sesión ulterior.
- 7. En la lista de las personas que no hablaron y que desean hacerlo, figura en primer término el representante de Jordania, a quien cedo la palabra.
- 8. Sr. RIFA'I (Jordania) (<u>traducido del inglés</u>): Esta es la primera vez que el Reino Hachemita de Jordania participa en las deliberaciones del Consejo de Seguridad como miembro de las Naciones Unidas. Acogemos complacidos esta oportunidad de contribuir con nuestro aporte a la realización de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.
- 9. Aunque su poder material es pequeño, Jordania posee grandes fuerzas espirituales. En nuestras milenarias tradiciones la verdad está por sobre todos los demás valores y los principios más elevados rigen la vida humana. Las doctrinas eternas de la compasión, el amor y la justicia están presentes en cuanto nos rodea y están grabadas en nuestros corazones. Cada pedazo de nuestro suelo árabe conserva las huellas de una epopeya de tolerancia y los más grandes monumentos humanos que poseemos en nuestro pequeño reino evocan constantemente el mensaje que simbolizan. La riqueza de nuestras tradiciones y las enseñanzas de las divinas religiones que difunden la luz desde nuestro suelo nos guiarán en nuestra actuación dentro de la familia de las naciones. El Gobierno

de Jordania, consciente de sus responsabilidades en el seno de la comunidad internacional, procurará que esos ideales tradicionales encuentren una realización concreta en su política y sus opiniones. Puede tenerse la seguridad de que todo intento de iluminar con la luz de la verdad — aunque sólo sea un destello de la misma — una situación cualquiera dondequiera que fuere, contará siempre con nuestro pleno apoyo y colaboración.

- 10. En la cuestión de Palestina, la verdad tiene una importancia especial. Nada, quizás, ha sido más funesto para los derechos y el bienestar del pueblo de Palestina y para la paz y la estabilidad general de nuestra región que la supresión de la verdad. Esto también se aplica a la situación que reina actualmente a lo largo de la línea de demarcación.
- 11. Para hacer justicia cabal al Reino de Jordania, el Consejo debe recordar que siempre hemos sabido cumplir debidamente las obligaciones que hemos asumido en virtud de los Acuerdos de Armisticio, a pesar de las inmensas dificultades que hemos tenido que vencer. Aunque Jordania no era Miembro de las Naciones Unidas, compareció ante el Consejo de Seguridad más de una vez en el curso de los últimos ocho años, nunca como acusado, sino siempre como querellante. Jamás en la historia de este Consejo se ha censurado a mi país por violar los Acuerdos de Armisticio General, y nunca se ha condenado a nuestras fuerzas regulares. A pesar de los múltiples problemas que mi Gobierno ha tenido que encarar - los padecimientos de las grandes masas de refugiados desesperados y sin hogar, la difícil situación económica en que nos encontramos, los reducidos efectivos de nuestras fuerzas de seguridad, encargadas de proteger una línea de demarcación de 650 kilómetros de longitud y a pesar de que nos encontramos en el centro de la agitación, mi Gobierno se siente orgulloso de poder presentarse ante este Consejo con las manos limpias.
- 12. No creo necesario exponer las medidas que mi Gobierno ha adoptado para impedir que se viole la línea de demarcación. Los diversos informes presentados a este Consejo por los tres jefes sucesivos del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, el General Riley, el General Bennike y el General Burns, no dejan lugar a dudas sobre la sinceridad y la eficaz colaboración de mi Gobierno en el mantenimiento del orden en la línea de demarcación. No cabía esperar que los aldeanos que vivían a lo largo del frente y que se vieron de pronto privados de sus tierras y de sus bienes y obligados a vivir en condiciones penosas, aceptasen una línea invisible que les impedía el acceso a sus hogares y los privaba de sus únicos medios de subsistencia.
- 13. Oponiéndose al instinto básico que compele al hombre a recuperar sus bienes legitimos y contrariando los principios fundamentales de los derechos del individuo, mi Gobierno ha puesto en vigor las medidas necesarias para prevenir el cruce de la línea de demarcación y evitar todo choque con quienes se encuentran del otro lado de la misma. Nuestras fuerzas armadas ocupan posiciones a lo largo de la línea de demarcación, no sólo con el objeto de defender nuestras fronteras contra cualquier ataque repentino, sino también para cumplir las obligaciones que les imponen el Acuerdo de Armisticio General y para mantener el orden y la dísciplina en la línea de demarcación y en las aldeas próximas. Este es un hecho esencial, que

conviene tener muy presente si alguna vez sepensara efectuar un retiro de fuerzas. El orden y la tranquilidad son indispensables para la vida normal de nuestro pueblo, y especialmente para las familias que viven en las zonas próximas a las líneas de demarcación. Nada podría perjudicar tanto a nuestros intereses como un estado permanente de inestabilidad y de desorden. Por lo tanto, el origen de la tirantez no puede imputarse a los árabes, puesto que de ningún modo los beneficia.

- 14. Mi Gobierno favorecerá, por consiguiente, cualquier esfuerzo dirigido a reducir la tirantez en la linea de demarcación, conforme a las disposiciones del Acuerdo de Armisticio. Vemos con agrado la visita del Secretario General a Jordania y mi Gobierno hará cuanto esté a su alcance para facilitar el cumplimiento de su misión. En el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos se pide al Secretario General que vaya a nuestra región y estudie los distintos aspectos de la observancia de los Acuerdos de Armisticio General, que gestione con las partes la adopción de las medidas que estime convenientes para reducir la tirantez existente en las lineas de demarcación y que informe al respecto al Consejo de Seguridad a fin de que este puede considerar que nuevas medidas podrian ser necesarias.
- 15. Nadie puede prever, en este momento, qué nuevas medidas podría estimar necesarias el Consejo. Pero esperamos que no se repetirán los errores e injusticias cometidos en el pasado en lo que concierne a la cuestión de Palestina y que han conmovido los cimientos de la paz y la estabilidad general en esta región. Los miembros de las Naciones Unidas tienen una gran responsabilidad hacia la Organización a que pertenecen: no deben aumentar sus problemas, sino resolver los que ya existen.
- 16. Sr. AMMOUN (Líbano) (traducido del francés): Agradezco al Sr. Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad por haber accedido a la petición de mi Gobierno, invitándolo a participar en el debate sobre el grave problema sometido a la consideración del Consejo.
- 17. Se trata, según parece, de evitar que se produzca un drama que se dice inminente, cuyo alcance y consecuencias son imposibles de prever, aunque algunas de las personas más eminentes entre las encargadas de velar por la paz universal y el bienestar de la humanidad le atribuyen proyecciones mundiales. Puesto que estariamos ante una posibilidad tan cruel, era necesario instar a los llamados a encararla en esta hora decisiva y a decidir nada menos que el curso de la historia, a que buscaran con afán las verdaderas causas de la situación actual en la esperanza de remediarla antes de que fuera demasiado tarde. Ellos tenían además el derecho de recibir de todos y de cada uno una colaboración leal y comprensiva a fin de poner termino a la angustia cada dia mayor que invade al mundo.
- 18. En esta ocasión solemne, querría reiterar una vez, más que mi país siempre ha tenido el propósito de apoyar toda iniciativa que se adopte en el seno de las Naciones Unidas para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.
- 19. Asĩ, pues, la determinación de los Estados Unidos manifestada en el proyecto de resolución sometido por este país a la consideración del Consejo [S/3562] de contribuir a disipar la tirantez observada en las

líneas de demarcación en Palestina y a asegurar el respeto de los Acuerdos de Arminticio General, no podría ser mayor que la que anima al Líbano, país interesado directamente en el mantenimiento de la paz y la seguridad en esa región del mundo y que, además, nunca ha dejado de cumplir las obligaciones que le impone el Acuerdo de Armisticio que firmara el 23 de marzo de 1949 1/2, así como la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo no puede, pues, dudar un instante de que nuestra intervención se inspira exclusivamente en el afán de facilitar la tarea que el Consejo ha asumido en conformidad con la Carta, y en el respeto de los principios en que la Carta se funda.

- 20. No necesito agregar que hemos acogido favorablemente la iniciativa que ha dado lugar a la presente reunión del Consejo de Seguridad. Tanto más cuanto que, conforme al proyecto de resolución, el Consejo encomienda al Secretario General de las Naciones Unidas que realice una investigación sobre el terreno y le presente las propuestas que le sugiera dicha investigación.
- 21. En efecto, recientemente hemos tenido el placer de recibir al Sr. Hammarskjold en el Líbano, con ocasión de una rápida visita que por propia y feliz iniciativa realizó a varios países miembros de las Naciones Unidas. Hemos tratado con él expresamente los problemas que en este momento nos preocupan.
- 22. Le dispensaremos la misma acogida calurosa cuando vuelva en cumplimiento de la delicada misión que el Consejo quiere confiarle, y puede, desde ahora, estar seguro de que las autoridades libanesas le prestarán su colaboración plena y sincera, a fin de asegurar la observancia del Acuerdo de Armisticio General y de los principios de la Organización en que él desempeña tan alto cargo.
- 23. El Líbano, al igual que los otros Estados árabes, no tiene nada que ocultar en sus actos ni en sus intenciones. No abriga intenciones agresivas, ni realiza preparativos de agresión que deba disimular. Su único designio, en el que perseverará con resolución y firmeza, es el de defenderse y defender la paz contra toda agresión. Los esfuerzos que realiza para mantener el poderío de sus fuerzas no tienen otra finalidad que la defensa de su territorio y de su libertad. Quiero proclamar públicamente que el Secretario General está invitado a comprobar estos hechos por sí mismo, para que pueda informar fielmente al Consejo a este respecto.
- 24. Con todo, no ocultare que, a primera vista, el proyecto de resolución nos ha parecido prestarse a interpretaciones que podrían no cuadrar con el fin que se propone. Algunos de sus términos han llegado realmente a inquietarnos respecto de la naturaleza y el alcance de la misión que va a confiarse al Secretario General, y esta inquietud y el deseo sincero de disiparla nos han inducido, así como a los demás países árabes, a pedir que se nos oiga. Nos ha tranquilizado comprobar que el representante de los Estados Unidos se ha comprometido a hacer todas las aclaraciones necesarias sobre los fines que persigue su Gobierno al presentar este proyecto de resolución, accediendo así a las peticiones formuladas por los representantes de Egipto y de Siria, que mi delegación ha hecho suyas.

- 25. Me complace observar ya que el representante de los Estados Unidos, en la declaración que hiciera al comienzo de la última sesión, ha tratado de delimitar la misión del Secretario General, que consiste en gestionar con las partes la adopción de las medidas que estime convenientes para reducir la tirantez existente y asegurar la observancia de los Acuerdos de Armisticio General; en esa oportunidad, el representante de los Estados Unidos dijo así: "nuestro único propósito es evitar la guerra y... no tenemos la intención de examinar de nuevo la cuestión de Palestina" [718a. sesión, parr. 5].
- 26. De estas declaraciones se desprende, por una parte, que la misión del Secretario General no excedería las disposiciones de los Acuerdos de Armisticio, y se limitaría a las condiciones técnicas de su aplicación, y por otra parte que cualquier medida que el Secretario General pensara tomar sólo podría adoptarse con el consentimiento de las partes. Si mi interpretación fuese equivocada agradecería al representante de los Estados Unidos que me lo señalase.
- 27. Tengo que formular todavía una última observación relativa al parrafo 5 del proyecto. En realidad se trata sólo de una palabra, o más bien de dos palabras, una en inglés y la otra enfrancés. Pero no cabe negar ni disminuir la importancia que se asigna al valor de las palabras, sobre todo en cuestiones tan graves como las que no preocupan. Se ha planteado la cuestión de saber qué "mesures" action en el texto inglés sería llamado a adoptar el Consejo de Seguridad después del examen del informe del Secretario General. Se trataría de un nuevo aspecto del problema, que no nos parece prematuro ni imposible considerar ahora.
- 28. Puesto que se desea tranquilizarnos por todos los medios, en lo que concierne al proyecto, incluso en la etapa actual, es preciso evitar que con toda buena fe se nos reserve una sorpresa para más tarde; de otro modo, resultarian vanos todos los esfuerzos realizados hoy. De nada serviria debo decirlo con toda sinceridad diferir simplemente el desenlace. La cooperación que se prometeria hoy, faltaria mañana. Cualquiera sea la etapa de la acción prevista en el proyecto de resolución de que se trata, es menester que quede bien en claro que ella sólo puede cumplirse dentro de los límites de los Acuerdos de Armisticio firmados por cada uno de los países interesados. Creo haber sido lo bastante explícito para que no quepan dudas sobre este aspecto.
- 29. Sin pretender anticiparme más a las aclaraciones que el representante de los Estados Unidos se dispone gentilmente a completar, quisiera expresar la esperanza de que el Secretario General, en el cumplimiento de su misión, sabrá encontrar, de acuerdo con las partes, las medidas adecuadas para reducir la tirantez y restaurar la calma en las líneas de demarcación. De esta suerte, el Consejo de Seguridad no tendrá que emprender acción alguna ni que adoptar medidas, según lo previsto en el párrafo 5 del proyecto de resolución, y tendrá así la satisfacción de haber cumplido su misión en la forma más favorable a los intereses de la paz y la seguridad.
- 30. Estamos convencidos de que si así no fuera, las recomendaciones que el Secretario General estime conveniente sugerir en su informe y las medidas que el Consejo de Seguridad pueda considerar necesarias se mantendrán, conforme a la letra y al espíritu del

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, cuarto año, Suplemento Especial No. 4.

proyecto de resolución, dentro de los límites fijados por las tres resoluciones a que el mismo hace referencia y de las disposiciones de los acuerdos de armisticio. Espero que las aclaraciones del representante de los Estados Unidos corroborarán nuestra convicción a este respecto.

- 31. Tales son las observaciones que he creïdo necesario formular a esta altura del derate, reiterando una vez más el deseo de mi Gobierno de contribuir, en lo que le concierne, y en conformidad con las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas, a la consolidación de la paz y la seguridad en sus fronteras y en la región a que pertenece.
- 32. Me reservo el derecho de pedir la palabra, en caso necesario, después de que hayamos escuchado las explicaciones que el representante de los Estados Unidos tendrá a bien proporcionarnos.
- 33. El PRESIDENTE (traducido del inglés): A menos que otra de las partes en los acuerdos de armisticio quiera hablar en este momento, el Presidente hará uso de la palabra en su carácter de representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 34. Estoy convencido de que ni las partes en los acuerdos de Armisticio ni los miembros del Consejo de Seguridad abrigan dudas de importancia en cuanto a las intenciones que han mevido a los Estados Unidos a presentar el proyecto de resolución [S/3562] que el Consejo tiene ante sf. Pero se han formulado ciertas preguntas a las que tendre mucho gusto en responder y creo que pueden resumirse del modo siguiente. Se pregunta:
- a) Si las medidas que el Secretario General podrá recomendar para que las examinen las partes y los Jefes de Estado Mayor deberán estar comprendidas dentro del marco de los Acuerdos de Armisticio General.
- b) Si la propuesta contenida en el inciso a) del párrafo 3 del proyecto de resolución debe considerarse aplicable en general o sólo cuando resulte oportuno con arreglo a las circunstancias locales.
- c) Si las zonas desmilitarizadas y las zonas defensivas a que se refiere el inciso b) del parrafo 3 del proyecto de resolución son las mismas zonas definidas en los Acuerdos de Armisticio.
- d) Si los diversos aspectos de la observancia de los Acuerdos de Armisticio General, que sepide al Secretario General que estudie, se refieren a asuntos ajenos a los Acuerdos de Armisticio General o sólo a aquellos asuntos comprendidos en las atribuciones del Organismo de Vigilancia de la Tregua.
- g) Si se espera que el Secretario General proponga enmiendas a los Acuerdos de Armisticio.
- \underline{f}) Si los arreglos a que se refiere el inciso \underline{c}) del parrafo 3 tendrán el carácter de acuerdos entre las partes o si consistirán más bien en un refuerzo de los efectivos y recursos.
- g) Si la facultad discrecional reconocida al Secretario General en lo que concierne a su informe, se refiere a la naturaleza del mismo o a la fecha de su presentación
- 35. La primera respuesta a estas preguntas puede darse recordando las declaraciones que formulé ante el Consejo el 26 de marzo. Al describir las finalidades

perseguidas por los Estados Unidos, manifesté que en las circunstancias actuales "es evidente que las Naciones Unidas no pueden permanecer inactivas o indiferentes" (717a. sesión, parr. 11). Luego proseguidiciendo:

"Los Estados Unidos opinan que, en primer lugar, las Naciones Unidas deben tratar de que Israel y los Estados árabes observen estrictamente los Acuerdos de Armisticio y de que se apliquen totalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad de 30 de marzo de 1955 [S/3379], 8 de septiembre de 1955 [S/3432] y 19 de enero de 1956 [S/3538]. Cada una de estas resoluciones obtuvo el apoyo unánime de los miembros del Consejo. Ellas expresan la opinión conjunta de sus miembros acerca de las medidas esenciales que deben adoptarse para reducir la tirantez. No nos cabe duda de que si se hubiesen observado estas medidas no nos encontraríamos en presencia de esta grave situación. Mayor razón, pues, para ponerlas en práctica.

"Por consiguiente en el proyecto de resolución presentado al Consejo [S/3562] proponemos que el Secretario General, como asunto de la mayor urgencia, celebre conversaciones con las partes y con el jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, General Burns, para determinar los medios de dar inmediatamente efectividad a dichas resoluciones y a las propuestas que contienen.

"Creemos que estas medidas pueden y deben ser objeto de especial atención." [717a. sesión, párrs. 11 a 13].

36. Estas citas, tomadas de la exposición que hice al presentar el proyecto de resolución expresan lo esencial de la posición de los Estados Unidos. A fin de que no quedara duda alguna respecto de esa posición intervine nuevamente en nuestra última sesión, para insistir en nuestra inquietud y colocar el proyecto de resolución en una perspectiva adecuada. Así, pues, en la sesión del 28 de marzo, resumí una vez más nuestra posición, con las palabras siguientes:

"Nos proponíamos dos cosas: actuar con prontitud frente a una situación que estaba tomando un cariz muy grave, y al hacerlo, indicar con la aprobación del Consejo de Seguridad, algunas medidas que el Secretario General y las partes pudieran tomar para poner en práctica las disposiciones de los Acuerdos de Armisticio. Estos propósitos no son nuevos. Las resoluciones aprobadas unanimemente por el Consejo de Seguridad, a que hace referencia nuestro proyecto de resolución, tenían asimismo como fin la aplicación eficaz del armisticio. Y ese es nuestro único propósito. Seguramente que nadie negara que, a menos que los Acuerdos de Armisticio puedan ponerse realmente en vigor, la paz podría verse seriamente amenazada." [718a. sesión, parr.6].

- 37. Me parece que puede decirse fundadamente que estas declaraciones resumen en forma adecuada la posición de los Estados Unidos. Al examinar las preguntas que las partes han dirigido al Consejo nos parece que todas ellas encuentran respuesta en las declaraciones citadas.
- 38. El representante del Reino Unido planteó el asunto en términos aún más simples cuando dijo [717a. sesión] que hay que proceder con orden. Hablando de los asuntos que reclaman nuestra atención inmediata,

Sir Pierson Dixon añadió que en el caso de problemas de este tipo, cuando no se avanza en su solución, inevitablemente hay un retroceso. Los Estados Unidos han querido justamente detener este movimiento regresivo. Por el momento, nos parece que la única manera de evitar que continúe consiste en asegurar la estricta observancia de los Acuerdos de Armisticio concertados entre las partes y las resoluciones del Consejo de Seguridad a que me he referido. Lo que nos ocupa actualmente son los problemas inmediatos que constituyen un obstaculo para la paz y se refieren a la observancia de los Acuerdos de Armisticio General por las partes, y al cumplimiento de las medidas encaminadas a garantizar la observancia de esos Acuerdos, que el Consejo de Seguridad ha aprobado ya en sus últimas resoluciones. Repito que este es el problema inmediato de la iniciativa de los Estados Unidos.

- 39. Permitaseme ser más preciso. El proyecto de resolución pide que el Secretario General gestione, después de discutir con las partes y con el Jefe de Estado Mayor, la adopción de medidas que no rebasen el marco de los Acuerdos de Armisticio General y de las resoluciones respectivas del Consejo. Estas medidas se aplicarían naturalmente en aquellos casos en que el Secretario General y las partes decidan, de común acuerdo, que las circunstancias lo justifican. A las zonas desmilitarizadas y a las zonas defensivas a que se refiere el proyecto son, por cierto, las mismas que se definen en los Acuerdos de Armisticio. Los distintos aspectos de la observancia de los Acuerdos de Armisticio, que se pide al Secretario General que estudie, se refieren sólo a las cuestiones que naturalmente están dentro del alcance del sistema de armisticio e incumben al Organismo de Vigilancia de la Tregua.
- 40. Los arreglos mencionados en el inciso c) del parrafo 3 se acordarían, por supuesto, entre las partes y el Secretario General. En verdad, no ayudaríamos al Secretario General ni a las partes directamente interesadas si enumerásemos minuciosamente los problemas o las medidas que podrían examinar cuando se reúnan, o los que el Secretario General debería abstenerse de tratar. Creemos que una vez establecido claramente que la misión del Secretario General debe regirse por las resoluciones del Consejo de Seguridad y los Acuerdos de Armisticio, no resulta necesario ni conveniente hacer una enumeración más prolija. Dentro de este contexto resulta absolutamente clara la índole de la tarea que queremos encomendar al Secretario General.
- 41. Espero que las partes recibirán estas explicaciones con el mismo espíritu de colaboración que nos anima al darlas, ya que es evidente que el éxito o el fracaso de la misión del Secretario General, depende de las partes. A ellas les toca determinar en definitiva las medidas que deben adoptarse. Permitaseme agregar que el Secretario General no puede evidentemente modificar ni anular los compromisos contraídos en virtud de los Acuerdos de Armisticio General. En su calidad de Miembros de las Naciones Unidas y de naciones soberanas, las partes comparten con los miembros del Consejo de Seguridad la responsabilidad de determinar cuál sería la mejor solución posible.
- 42. Por supuesto, al aprobar el proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad no renunciaría a su función primordial de asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. El proyecto de resolución pide al Secretario General que presente un informe a más tardar dentro de un mes después de la aprobación del proyecto. El Secretario General podrá presentar su informe antes si lo cree conveniente. Este y no otro es el sentido de la frase "en la fecha que estime conveniente". Teniendo en cuenta el informe del Secretario General y la situación que entonces reinara el Consejo tendrá que considerar si convendría tomar nuevas medidas y cuál podría ser el carácter de las mismas. El Gobierno de los Estados Unidos no puede prejuzgar sobre lo que el Consejo debería hacer dentro de un mes. Pero podemos esperar y esperamos sinceramente que no sea necesario adoptar nuevas disposiciones para asegurar la observancia de los acuerdos de armisticio y el cumplimiento de las resoluciones respectivas.

- 43. Espero haber dado una respuesta clara y categórica a las preguntas formuladas por los representantes de las partes en los Acuerdos de Armisticio.
- 44. Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) (traducido del inglés): Mi delegación ha estudiado con el cuidado que merece el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos [S/3562] sobre el grado de observancia de los Acuerdos de Armisticio General y las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas durante el último año. También hemos escuchado con gran atención a los miembros del Consejo de Seguridad que han expresado aquí sus opiniones, así como las importantes cuestiones planteadas por los representantes de las partes más directamente interesadas en este proyecto. Hemos ofdo, asimismo, atentamente las valiosas aclaraciones proporcionadas esta mañana por el representante de los Estados Unidos, autor del proyecto de resolución. Estimo que todas estas declaraciones han contribuído mucho a aclarar el problema que debatimos.
- 45. Por nuestra parte, tenemos un vivo interés en saber qué opinan las partes sobre los diversos aspectos de la acción propuesta, ya que es evidente que el éxito de la misma depende, ante todo, de su apoyo y colaboración.
- 46. De más está decir que hemos seguido muy de cerca los sucesos del Oriente Medio. A nuestro juicio sería un error exagerar la gravedad de la tirantez reinante en esa región. Pero sería pueril negar la existencia de taltirantez, o el hecho de que la situación general de la región no parece mejorar. Por lo tanto aun cuando no consideramos que la situación reclame medidas dramáticas o precipitadas, compartimos el parecer, cada día más difundido, de que se requieren nuevos esfuerzos para aminorar la tirantez reinante y reforzar las disposiciones adoptadas para mantener la paz en esa región vital del mundo. También compartimos sin reservas la opinión, al parecer universal, de que todas las medidas que se adopten con respecto a la llamada cuestión de Palestina deben serlo por intermedio de las Naciones Unidas.
- 47. Hace ya varios años que las Naciones Unidas se origan de esta cuestión. Ello es natural, ya que las recusiones de este problema no se limitan sólo a la región, sino que tienen gran importancia para la paz y la seguridad internacionales. Creo que puede afirmarse que el balance de los esfuerzos de las Naciones Unidas para resolver este problema arroja, como lo han señalado ya varios oradores, un saldo

positivo. No hace falta recordar que con el patrocinio y con la ayuda de las Naciones Unidas se implantó y mantuvo a través de todas sus vicisitudes el sistema de armisticio, que a pesar de sus defectos constituye el único medio de asegurar una paz relativa, aunque insegura, en la región. En nuestra opinión, también deben adoptarse por medio de las Naciones Unidas las medidas que resulten necesarias para reducir la tirantez en la región.

- 48. Por supuesto tales meuidas no sólo deberán resultar aceptables para los países de la región, sino que demandarán su colaboración activa y cabal. Esta circunstancia, que ha sido destacada una vez más en el curso del debate y que debería tenerse presente cada vez que se examine la cuestión de Palestina, es reconocida, al parecer, por todos. En otros términos, la paz y la estabilidad en la región de Palestina dependerán, sobre todo, de las partes mismas, de su moderación y realismo, de su voluntad de abstenerse de utilizar cualquier medio que no fuera pacífico, de la forma en que respondan a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para asegurar dicha paz y estabilidad.
- 49. Esto me lleva a otro aspecto en el que tanto se ha insistido en el curso de este debate: el problema de Palestina debe enfrentarse con calma, en forma cautelosa, modesta y, por así decirlo, nada espectacular. Tendremos que actuar con prudencia, dentro de los límites de lo que permitan las circunstancias reales en el Oriente Medio y en no menor medida de lo que las partes mismas estén dispuestas a aceptar. Dicho en otros términos, parece que nuestra misión consiste en asegurar una observancia más completa de los Acuerdos de Armisticio y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y, en general, un funcionamiento más satisfactorio de todo el régimen de armisticio. Si logramos o, mejor dicho, si las partes logran, mediante el acuerdo mutuo y con la ayuda que pueda requerirse de las Naciones Unidas, eliminar progresivamente los diversos motivos de rozamiento, especialmente a lo largo de las líneas de demarcación, y de este modo se reduce en general la tirantez, se habrá hecho un gran progreso en la consolidación de la seguridad y la estabilidad de la región.
- 50. Tales son, en nuestra opinión, las consideraciones generales que deben tenerse presentes para interpretar el sentido de la misión que el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos propone encomendar al Secretario General. No podría, en verdad, haberse escogido una persona más capacitada para cumplir esta misión. Tanto la importancia de su cargo y el respeto que inspira universalmente, como las cualidades personales de que ha dado pruebas tan abundantes, capacitan especialmente a nuestro Secretario General para la tarea de buscar, conjuntamente con las partes, los medios que permitirían reducir la tirantez, mediante la observancia de los Acuerdos de Armisticio y las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad. Estoy seguro que todos estudiaremos con vivo interés el informe que el Secretario General debe presentar a este Consejo, en cumplimiento de su mandato.

- 51. Así es como mi delegación entiende el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos y las medidas cuya adopción se propone al Consejo de Seguridad. Esta solución parece corresponder en general —especialmente después de las aclaraciones proporcionadas a lo que creemos que es la forma más adecuada de enfrentar la situación actual en Palestina. Por lo tanto le daremos nuestro apoyo.
- 52. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad ha dado a los representantes de todas las partes directamente interesadas la oportunidad de exponer su opinión ante el Consejo. Después de escuchar las declaraciones hechas, mi delegación está en condiciones de pronunciarse definitivamente sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos.
- 53. Durante los últimos meses ha aumentado, por desgracia, la tirantez a lo largo de las líneas de demarcación en Palestina. La opinión pública de todos los países del mundo teme que puedan reanudarse las hostilidades. Sin duda, es oportuno y necesario que el Consejo de Seguridad adopte medidas para asegurar la reducción de la tirantez y la reafirmación de los Acuerdos de Armisticio.
- 54. El proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos tiene un alcance definido. La redacción del texto indica claramente los límites de la acción propuesta. Las explicaciones detalladas que nos ha proporcionado esta mañana el representante de los Estados Unidos definen con precisión esos límites. El proyecto de los Estados Unidos se refiere únicamente a los Acuerdos de Armisticio y a las resoluciones aprobadas por el Consejo con respecto a la aplicación de dichos acuerdos. Mi delegación aprueba sin reservas el objetivo modesto, pero importante, del proyecto presentado por los Estados Unidos, y le dará su apoyo.
- 55. Advierto complacido que en el discurso que pronunció ante el Consejo el 28 de marzo, el representante de Egipto declaró:

"Antes de terminar, mi delegación desea señalar que está siempre dispuesta a cooperar con el General Burns y con el Sr. Hammarskjold, como lo ha hecho hasta ahora, para eliminar la tirantez a lo largo de las líneas de demarcación. Mi delegación ha examinado y seguirá examinado cualquier propuesta tendiente a eliminar la tirantez en las líneas de demarcación y a restaurar la calma, dentro de las condiciones establecidas en el Acuerdo de Armisticio del 24 de febrero de 1949, que hemos firmado y que, por lo tanto, estamos dispuestos a cumplir." [718a. sesión, párr. 30].

56. Los representantes de Jordania y el Líbano acaban de darnos seguridades análogas. Si todas las partes directamente interesadas ofrecieran al Secretario General la colaboración que tenemos el derecho a esperar, su misión podría resultar fructífera. En la esperanza de que el éxito coronará la misión del Secretario General, mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.